



**JUEZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

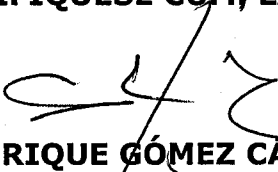
Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00072**-00.
Accionante: María Mercedes Merlano Martelo.
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio "FOMAG".
ASUNTO: Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 N° 5 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada¹, contra la sentencia proferida el 06 de julio de 2018².

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el N° 5 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 20 de septiembre de 2018, a partir de las 03:15 p.m.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folio 84 - 93 del expediente.

² Folio 66 - 78 del expediente.